

Dec. núm. 362-22 que nombra a Henry Manuel Domínguez Poché, viceministro de Extensión Regional del Ministerio de la Juventud. G. O. No. 11075 del 20 de julio de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 362-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Henry Manuel Domínguez Poché queda designado viceministro de Extensión Regional del Ministerio de la Juventud.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Juventud, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 363-22 que deroga el artículo 16 del Dec. núm. 653-21, que nombró a Jairo Tomás Guerra Mejía, consejero en la Embajada de la República en Jamaica. G. O. No. 11075 del 20 de julio de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 363-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO: